



PROCEDIMIENTO GENERAL:

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL
MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DE
GRAN MAGNITUD**

CODIGO : CBADM 0-03
PAG. : 1 de 10
FECHA :01/01/2008
REVISION : 0

1.0 TITULO

PROCEDIMIENTO GENERAL: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD

2.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	01/01/2008	1
COPIA IMPRESA	01/01/2008	LD_CBADM 0-03_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS



DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO CONTROLADO

Elaboró	Revisó	Autorizó
Capitán Baltazar Solano Teniente Lisandro Alvarenga Teniente Carlos Ramos Bombero Ana Cea 01/01/2008	Ing. José Erazo Ing. Luisa Alfaro 01/01/2008	 Mayor Abner Hurtado 12/02/2008
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director Cuerpo de Bomberos de El Salvador

FCAOO-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO GENERAL:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL
MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DE
GRAN MAGNITUD

CODIGO : CBADM 0-03
PAG. : 2 de 10
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

5.0 INDICE:

	Contenido	Pág.
6.0	Propósito y objetivo	2
7.0	Alcance y campo de aplicación	2
8.0	Definiciones y marco conceptual	2
9.0	Desarrollo	3
10.0	Documentos de referencia	5
11.0	Matriz de registros	5
12.0	Anexos	6

6.0 PROPOSITO Y OBJETIVO

Propósito

Establecer un procedimiento que permita la formación de una estructura organizacional para el manejo de un desastre o emergencias de gran magnitud.

Objetivo

Establecer las funciones y la estructura organizacional de las jefaturas administrativas del CBES para el manejo de un desastre o emergencias de gran magnitud.

7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento tendrá su aplicación en la formación de una estructura organizacional en las instalaciones del cuartel central para el manejo de un desastre o emergencias de gran magnitud.

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL:

Revocatoria

Este procedimiento solo podrá ser revocado o modificado por el Comité Técnico de Procedimientos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Comentarios o sugerencias serán bien recibidos en la dirección electrónica: procedimientoscbes@yahoo.com

Glosario

Incidente: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la atención de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Desastre: Alteraciones intensas en las personas los bienes los servicios y el ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

**PROCEDIMIENTO GENERAL:****ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL
MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DE
GRAN MAGNITUD**CODIGO : CBADM 0-03
PAG. : 3 de 10
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0**9. DESARROLLO**

Acciones previas:

- Socializar el presente procedimiento a nivel jefaturas administrativas.
- Realizar simulaciones.

Nº	FUNCIONES	ACCIONES	CONSIDERACIONES
10	Activación de la estructura	La estructura se activará desde el momento de la declaratoria de alerta amarilla, por parte del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), ante un posible desastre o emergencia de gran magnitud a nivel nacional, asimismo, el Señor Director General podrá activar esta estructura por una emergencia de gran magnitud la cual puede ser de competencia técnica o no de nuestra institución.	El sub Director asumirá en defecto del señor Director. La estructura que funcionará en la declaratoria de alerta amarilla se establece en el anexo 1 La estructura que funcionará en la declaratoria de alerta anaranjada o roja se establece en el anexo 2
20	Funciones de la estructura	Las funciones de las estructuras organizacionales que se establecen en las diferentes alertas se detallan en el anexo 3	
30	Actividades a realizar en alertas amarilla	En alerta amarilla: <ul style="list-style-type: none">• Se suspenden las licencias parcialmente en el cuartel central y las estaciones. De lunes a viernes refuerza 24 horas el grupo que entrega turno (es decir 24 horas de refuerzo, además de las 24 horas de su turno correspondiente) equivalente a un 70% de personal operativo en las labores de la emergencia.• El día sábado refuerza 24 horas el grupo que recibe turno el lunes.• El domingo refuerza 24 horas el grupo que recibe turno el martes.• El personal de jefes de las diferentes estaciones quedará laborando en tres grupos.• Se nombran grupos de tarea con los recursos disponibles de acuerdo al tipo de emergencia.• Se elaboran roles de servicios con personal administrativo seleccionado para refuerzo.	Si la emergencia es localizada en una o más zonas del país los refuerzos se concentrarán solamente en la zona afectada. Los permisos personales serán autorizados por el jefe inmediato superior, quienes los autorizarán previa consulta al señor Director

FPLCA-01



PROCEDIMIENTO GENERAL:

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL
MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DE
GRAN MAGNITUD**

CODIGO : CBADM 0-03
PAG. : 4 de 10
FECHA :01/01/2008
REVISION : 0

40	Actividades a realizar en alerta naranja	En alerta naranja <ul style="list-style-type: none">• Se activa el enlace del cuerpo de Bomberos ante el SINAPROC• Se activa el enlace del Cuerpo de Bomberos para la comisión departamental.• Se activa la Comisión Técnica Sectorial de Servicios de Emergencias.• Se suspenden la totalidad de licencias del personal operativo, y se elaboran roles de servicios con personal administrativo seleccionado para refuerzo.• Se nombran grupos de tarea con los recursos disponibles de acuerdo a la emergencia.	Los permisos personales serán autorizados por el jefe inmediato superior
50	Actividades a realizar en alerta roja	En alerta roja <ul style="list-style-type: none">• Se suspenden todas las licencias y sin excepción a nivel nacional y todo el personal queda disponible para la atención de la emergencia.	

FPLCA-01



PROCEDIMIENTO GENERAL:

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL
MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DE
GRAN MAGNITUD**

CODIGO : CBADM 0-03
PAG. : 5 de 10
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No aplica

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
N/A	

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable

12. ANEXOS

Anexo 1 – Estructura que funcionara en la alerta amarilla.

Anexo 2 - Estructura que funcionara en la alerta naranja o roja.

Anexo 3 – Funciones de los responsables de las diferentes estructuras.

FPLCA-01

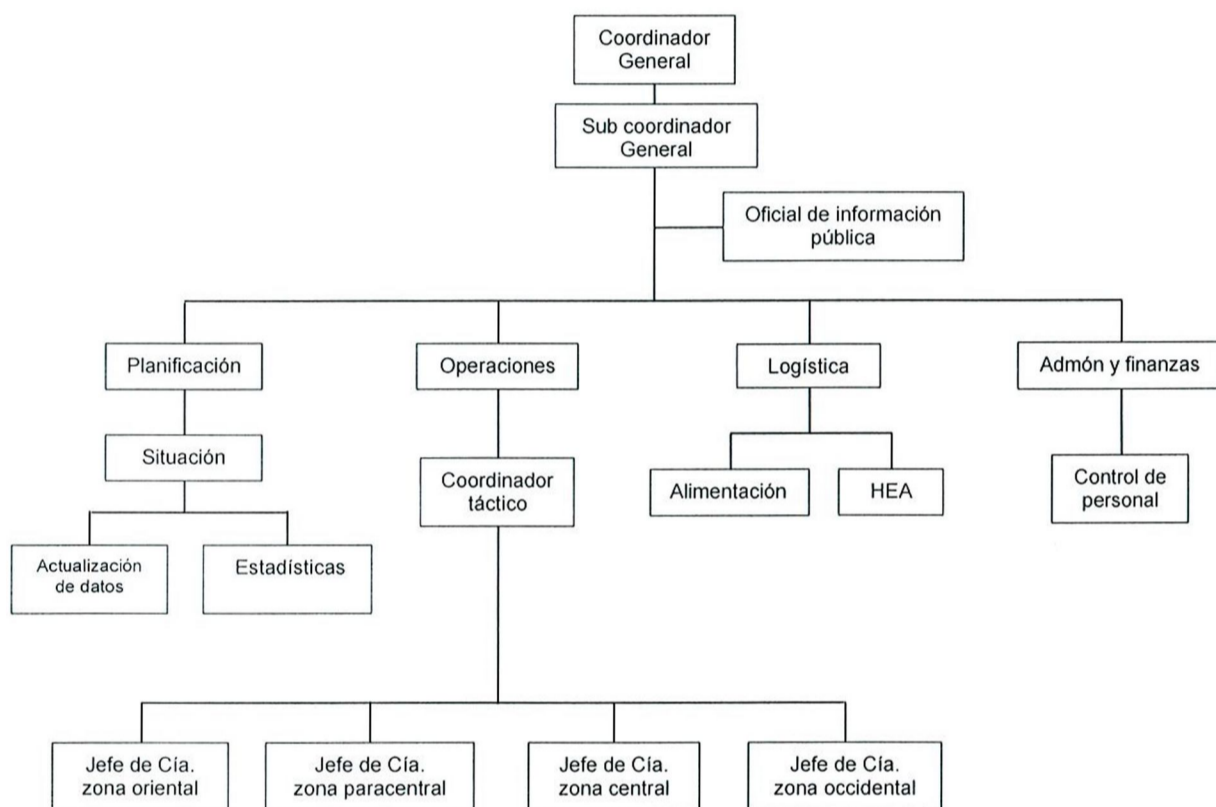
Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO GENERAL:
**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL
MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DE
GRAN MAGNITUD**

CODIGO : CBADM 0-03
PAG. : 6 de 10
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

Anexo 1 Estructura que funcionará en la declaratoria de alerta amarilla.



FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

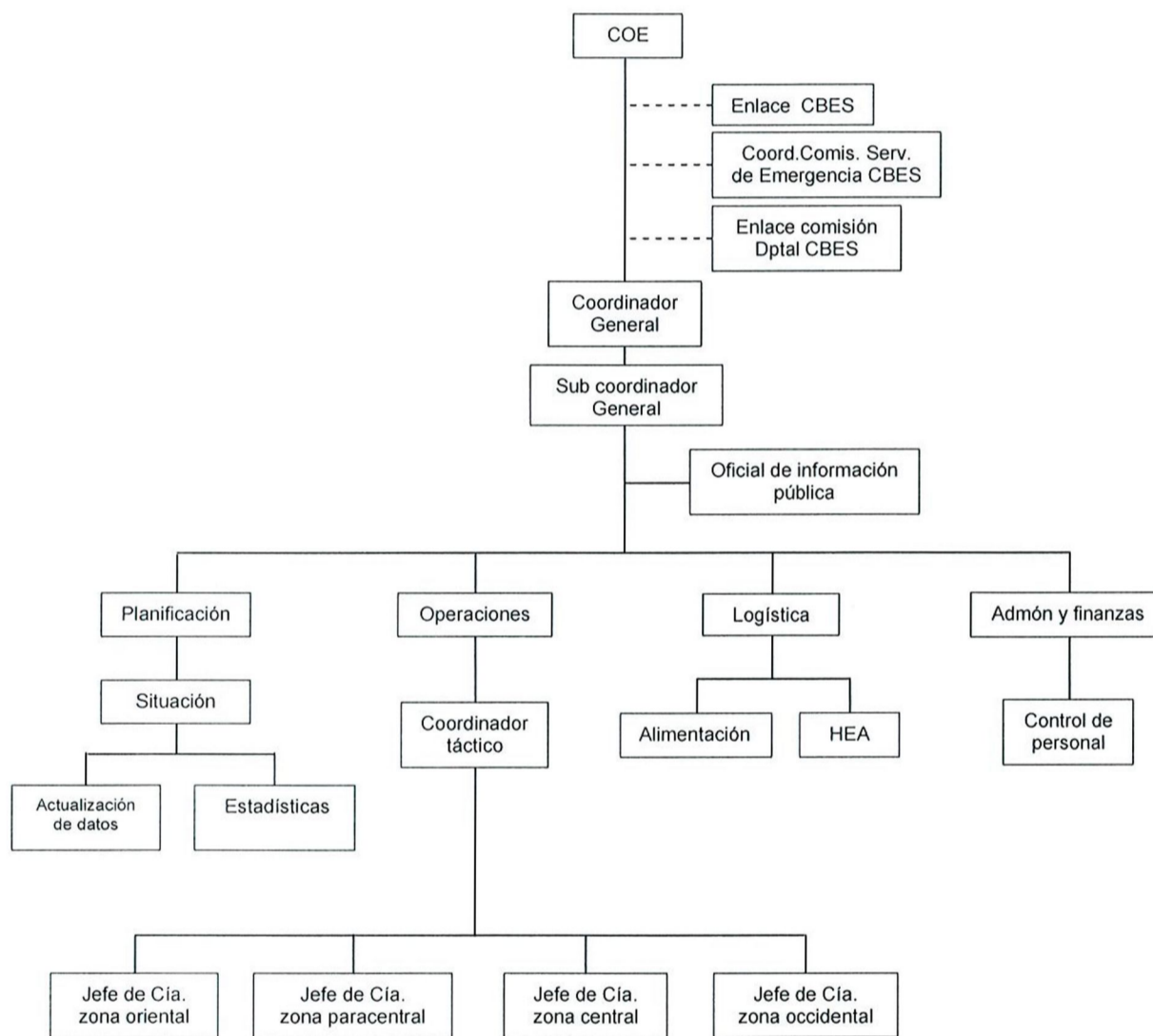


PROCEDIMIENTO GENERAL:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL
MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DE
GRAN MAGNITUD

CODIGO : CBADM 0-03
PAG. : 7 de 10
FECHA :01/01/2008
REVISION : 0

Anexo 2
Estructura que funcionará en la declaratoria de alerta naranja y roja



FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO GENERAL:

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL
MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DE
GRAN MAGNITUD**

CODIGO : CBADM 0-03
PAG. : 8 de 10
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

**Anexo 3
Funciones de los responsables de la estructura**

Jefe de planificación:

- Dirige y supervisa la preparación de los planes de acción de acuerdo a la emergencia.
- Hace cambios a los planes de acción cuando sea necesario e informa de los mismos.
- Activar las unidades de la sección de planificación.
- Establecer un sistema de adquisición de información meteorológica cuando sea necesario
- Identificar la necesidad del uso de recursos especializados
- Compilar y distribuir información resumida acerca del estado del incidente

Actualización de datos:

- Creará en el Centro de Operaciones de Emergencias una estructura que se encargará de procesar la información referente a las acciones realizadas en una emergencia, atención a emergencias y otra información relevante y que sea a consecuencia de los efectos adversos del fenómeno que nos amenaza.
- Es responsable de la recolección, evaluación, diseminación y uso de información acerca de la evolución del evento y del estado de los recursos.
- Mantendrá un secretario que llevará y actualizara cuadros de acciones de emergencias, estadística de las emergencias, control de lluvias u otros servicios brindados por la institución en coordinación con la Unidad de Comunicaciones de la institución, durante el presente plan.
- Obtendrá información y lineamientos del jefe de planificación
- Mantendrá un sistema de adquisición de información meteorológica cuando sea necesario

Estadísticas:

- Será la responsable de mantener actualizados los cuadros estadísticos de atención a emergencias.

Jefe de operaciones

- Es responsable del manejo de las operaciones aplicables a la misión principal de este plan.
- Activa y supervisa los recursos empleados en el presente plan y los organiza de acuerdo a las necesidades de atención a la población.
- Determinar las necesidades y solicitar recursos adicionales
- Supervisa las operaciones
Mantener informado al coordinador general acerca de las actividades especiales, eventos y ocurrencias

Coordinador táctico:

- Coordina organiza y supervisa todas las acciones tácticas.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO GENERAL:

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL
MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DE
GRAN MAGNITUD**

CODIGO : CBADM 0-03
PAG. : 9 de 10
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

Jefe de Logística

- Participará en el desarrollo y ejecución del plan
- Es responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyar el presente plan.
- Activa y supervisa la Unidad de transporte y mantenimiento.
- Proporciona o gestiona los recursos materiales de equipo, herramientas y accesorios de emergencias que sean solicitados.
- Mantendrá un inventario y control de los equipos, herramientas y accesorios que despacha y recibe de acuerdo a las respectivas solicitudes, en coordinación con la bodega general.
- Mantendrá constante revisión y mantenimiento de los vehículos operacionales para la atención de las diferentes emergencias (Motobombas, camiones cisterna para el transporte de agua, camiones de rescate, ambulancias, minibombas y vehículos livianos)..
- Pondrá a la disposición del Departamento de Operaciones, los vehículos necesarios de acuerdo al parque vehicular de la institución con sus respectivas cuotas de combustible, para transportar a los grupos de búsqueda y rescate, para efectuar relevos y transportar cualquier otro apoyo logístico para el personal que se encuentra trabajando en las áreas de la emergencia.

Encargados de gestión alimenticia:

- Participarán en el desarrollo y ejecución de cualquier plan contingencial realizando gestiones para la adquisición de alimentos y otros recursos, previa coordinación con el jefe de Logística y Finanzas.
- Realizaran contactos con la empresa privada y otras instituciones a fin de obtener apoyo alimenticio y logístico para el personal que apoya este plan.
- Asegurar que la provisión de agua potable este disponible para satisfacer todas las necesidades del personal que labora en el incidente.

Control de Herramientas equipo y accesorios (HEA)

- Establecer el inventario de HEA y un sistema para dar cuentas de ellas
- Mantener todas las HEA en condiciones apropiadas
- Mantener juntas las herramientas que se utilizarían para cada acción.
- Recibir y recopilar todas las HEA después de haber finalizado las acciones.

Jefe de administración y finanzas

- Será responsable de todos los aspectos financieros y del análisis del costo que tendrá el presente plan.
- Identificará las necesidades requeridas y solicitará los insumos necesarios para el apoyo del presente plan en coordinación con los jefes de las Unidades de adquisiciones y Compras (UAC) y Secundaria Financiera de la institución (USEFI).
- Participará en las reuniones de la estructura organizativa de este plan.
- Deberá mantener comunicación con la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Gobernación para los requerimientos que sean necesarios, a través de la Unidad de Adquisiciones y compras del Cuerpo y Unidad Secundaria Financiera.
- Verificará que todos los documentos de compras iniciados estén debidamente preparados y completos de acuerdo a los procedimientos y normas de control interno establecidas.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO GENERAL:

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL
MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DE
GRAN MAGNITUD**

CODIGO : CBADM 0-03
PAG. : 10 de 10
FECHA :01/01/2008
REVISION : 0

Control de personal:

- Será el encargado de todas las coordinaciones referente al recurso humano necesario para atender la situación en las áreas requeridas.
- Llevará un inventario del recurso humano utilizado en el presente plan.
- Registrará la llegada de los recursos humanos.
- Será el encargado de convocar al personal que se encuentra fuera de las instalaciones.
- Será el responsable de llevar un registro de las horas laboradas

Oficial de Comunicaciones y Prensa:

- Difundirá las recomendaciones sobre el evento a la población a través de Comunicado de prensa o en directo vía telefónica y por medio de la página web institucional, previa autorización del Director General.
- Coordinara con los medios de comunicaciones entrevistas, comunicados de prensa o demás actividades relacionadas con la alerta o emergencia.

Enlace en el centro de operaciones del Sistema Nacional de Protección Civil SINAPROC.

- El oficial de enlace propietario o el suplente acompañado de un radio operador se presentan inmediatamente al centro de operaciones de emergencias de la Dirección General de Protección Civil, para iniciar las labores de coordinación de atención a emergencias con el cuartel general y estaciones.

Enlace en Comisión Departamental de San Salvador.

- El oficial de enlace propietario o el suplente se presentan inmediatamente a la sede de la Comisión Departamental de Protección Civil para poner a disposición su apoyo institucional en caso de ser necesario. En caso de no ser necesario regresaran a su estación o a continuar labores específicas asignadas.

Coordinador de la comisión técnica sectorial de servicios de emergencia

- Establecerá la coordinación estrategia juntamente con las instituciones integrantes de la comisión para facilitar las operaciones de búsqueda, rescate, atención prehospitalaria, extinción de incendios, y respuesta a incidentes con materiales peligrosos, utilizando adecuadamente los recursos institucionales.

FPLCA-01